

NÚMERO 2.778

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA***Convocatoria pública, programa TICCámaras***EDICTO****Programa TICCámaras****Apoyo a la Incorporación de las TIC en las Pymes**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa TICCámaras financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea 70%. El 30% adicional estará financiado por las propias empresas beneficiarias.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Granada, de cualquier sector de actividad, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Granada, en el Programa TICCámaras, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido de TIC e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las Pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria, cuyo plazo de apertura se abrirá 15 días después de la publicación del presente anuncio, y está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Granada. Además, puede consultarse a través de la web www.camaragranada.org

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

- Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 euros, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 100% por FEDER (fase gratuita para la empresa beneficiaria).

- Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 euros (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 80%/ por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.900 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre 15 días después de la publicación del presente anuncio y finaliza el día 31 de octubre de 2018 a las 14:00 horas (o hasta agotar presupuesto).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una manera de hacer Europa. ■